

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 18 ENE. 2024

Rad. 11001 40 03 **051 2020 00488 00**

Comoquiera que las circunstancias expuestas en el escrito que precede se configuran en una fuerza mayor para acreditar el cumplimiento a lo requerido en el auto de data 24 de noviembre de 2020, se le concede un término adicional de 5 días al extremo ejecutante para que allegue el **título-valor original y la garantía real** que se tienen como báculo de las pretensiones de la demanda ejecutiva.

Para tales efectos, deberá remitir un correo electrónico al secretario del juzgado jpradilp@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que se agende una cita para poder acceder a las instalaciones del Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>002</u> , hoy _____
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

19 ENE. 2024

os

Término v. Enero 25.